

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Licée Molière, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de ampliación de colegio (edificio multimedia), en la finca sita en calle Cristo, número 27, que se tramita amparada por el expediente número 25.04.04/2011/05.

Durante el plazo de veinte días quien se considere afectado de algún modo por la actividad podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 20 de julio de 2011.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(03/8.450/11)